



SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA
Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425
Teléfono 976 72 13 13 correo: correo@staz.es

A/A Sr Concejal de Personal.

Ante las declaraciones publicadas, por distintos medios de comunicación, en estos días, con distintas manifestaciones atribuidas al Concejal de Personal, Señor Mendoza, respecto a la Sentencia dimanante de la sala de lo social hacia 6 trabajadoras del Servicio de Atención Telefónica 010 y que esta resolución sea o no sea de aplicación al resto de trabajadoras de este mismo servicio. DICE:

“NO TIENE SENTIDO QUE DOS TRABAJADORAS HAGAN EL MISMO TRABAJO CON DISTINTAS CONDICIONES”

“AL FINAL ES UNA CUESTIÓN DE JUSTICIA”

Por tanto, **STAZ** manifiesta:

PRIMERO. **NO** tiene sentido que trabajadores (funcionarios o laborales) interinos y trabajadores fijos (funcionarios o laborales) hagan el mismo trabajo con distintas condiciones.

SEGUNDO. **NO** tiene sentido que trabajadores del mismo servicio (Servicio Parques y Jardines), hagan el mismo trabajo (Oficiales Inspectores Jardineros y Oficiales de Montes) con distintas condiciones.

Por lo que **STAZ**, **SOLICITA**:

Se **reconozca la carrera horizontal** a los trabajadores interinos (hay sentencias favorables) de oficio, sin necesidad de recurrir al Juzgado de lo contencioso-administrativo.

De la misma forma, se equiparen los estratos en el Servicio de Parques y Jardines.

P..D. AL FINAL ES CUESTION DE JUSTICIA (Y SENTIDO COMÚN)



Zaragoza a 01 de agosto de 2019.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZE2NzQ4NDgvdE\$

NOMBRE DOC.	Documentación incorporada			PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SINDICATO TRABAJADORES AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (JOSE MANUEL CARBAJOSA AGUSTIN)	El/La Ciudadano/a	01/08/2019	5834409	